

COPIA

NUMERO (1953)

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OCEANOIL" SOCIEDAD ANONIMA.



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles

treinta de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR

SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del cantón

Manta, comparece y declara, el Economista MARCEL GUILLERMO

PONCE RIVADENEIRA, en calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañia "OCEANOIL" Sociedad Anónima,

como se justifica con el nombramiento que se incorpora al protocolo

como documento habilitante, cuya copia debidamente certificada

por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en

esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por

mí, Notario de los efectos y resultados de esta escritura de

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OCEANOIL"

SOCIEDAD ANONIMA, así como examinado que fue en forma

aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,

Simón Zambraño Vences
Notario Público Cuarto
Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una Reforma de Estatutos de la Compañía "OCEANOIL S.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES .- A la celebración de la presente escritura comparece Economista Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "OCEANOIL S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesiones del veinticuatro de Noviembre del año dos mil cinco, según consta de la copia especificada de las actas que se adjunta.- El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en Manta; y, declara su voluntad de otorgar la Reforma del Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La Compañía "OCEANOIL S.A." se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el señor Notario Doctor Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta, el veintisiete de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

septiembre del 2011, uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el número seiscientos cuarenta y cuatro (644) anotado en el Repertorio General con el número novecientos sesenta y cuatro (964) el once de Octubre del año dos mil uno.- b) La Junta General de

Accionistas, en sesiones del veinticuatro de Noviembre del año dos mil cinco, resolvió introducir reformas al Estatuto, conforme consta de las actas que se agrega. **TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS .-**

Reformase el estatuto en su artículo vigésimo tercero, referente a la Representación Legal de la compañía, el mismo que se le suprime las representaciones legales determinados en la escritura de constitución y se le reemplaza con el siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-

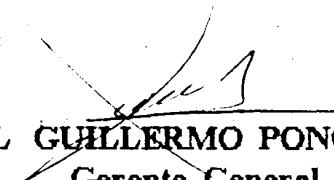
DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de DOS AÑOS, será el representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía." **CUARTA :**

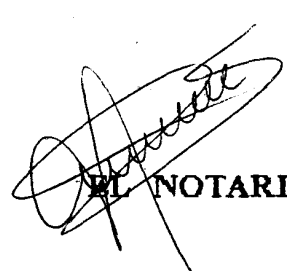
DOCUMENTOS HABILITANTES .- Uno.- Nombramiento y copia de la cédula del Gerente General de la Compañía "OCEANOIL S.A. ; y,

Don la Acta. **LA DE ESTILO .-** Usted, Señor Notario se servirá

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor RAMON ZAMBRANO MACIAS. Matrícula número : Seis mil setecientos ochenta y uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

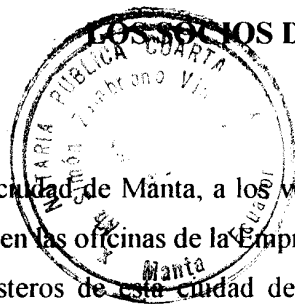

Econ. MARCEL GUILLERMO PONCE RIVADENEIRA
Gerente General
Cía. "OCEANOIL" S.A.


EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A.**



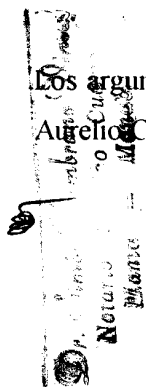
En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, en las oficinas de la Empresa en la vía Manta – Rocafuerte de la parroquia urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, a las dieciséis horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la compañía **OCEANOIL S.A.**, señor Carlos Aurelio Calero Velasco, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y con derecho al cincuenta por ciento de votos; el señor Ing. Mariano Zambrano Segovia propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a cincuenta por ciento de votos.

Como presidente de la Junta actúa el señor Carlos Aurelio Calero Velasco y como secretario Ad-Hoc el Dr. Ramón II Zambrano Macías, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa. Se procede a leer el orden del día que es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Reformas de Estatutos, del Artículo Vigésimo Tercero. “De la Representación Legal “.

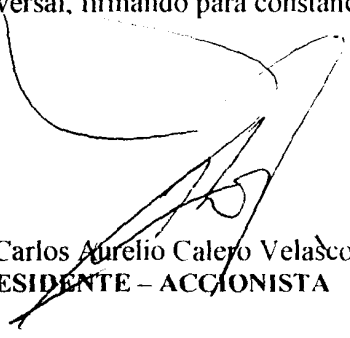
Los concurrentes a esta Junta General Extraordinaria aprueban el orden del día y lo someten a votación lo concerniente a la necesidad, de reformar los Estatutos de la Compañía, en lo que tiene relación al artículo vigésimo tercero, referente a la **REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía. El señor presidente expresa que no es posible que existan tres representantes legales de la empresa como son: Presidente, Vicepresidente y Gerente General porque esto puede traer muchas confusiones y hasta podría mal interpretarse por parte de nuestros acreedores o personas con las que realizamos negocios; en tal virtud propone a la Junta General que el único representante legal de la compañía sea el Gerente General.

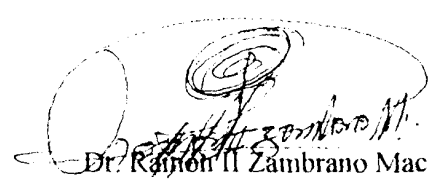
Los argumentos han sido planteados por el presidente de la compañía, el señor Carlos Aurelio Calero Velasco. Sometido que ha sido a votación, la propuesta, es aprobada por

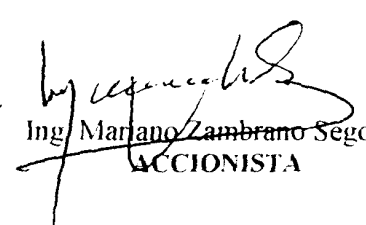


unanimidad, delegando al señor gerente para que realice todos los trámites pertinentes relacionado a reforma de los Estatutos de la Compañía, que en el futuro el artículo vigésimo tercero dirá: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de DOS AÑOS, será el representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía."**

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.


Sr. Carlos Aurelio Calero Velasco
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Dr. Ramón H. Zambrano Macías
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

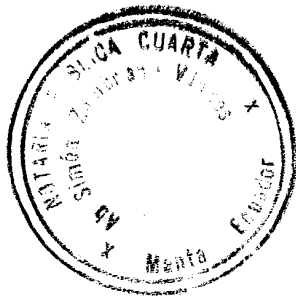

Ing. Mariano Zambrano Segovia
ACCIONISTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xerocópicas
en 01 fojas útiles, con reversos
son iguales a sus
originales, Manta 30 NOV 2005


Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

05 FOLIOS ESTAN
Dr. Simón Zambrano Vinas

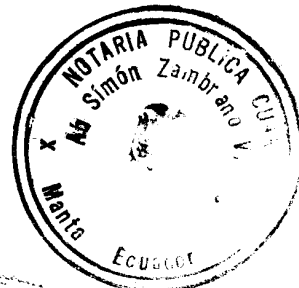
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION
DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NUMERO : DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES. DOY FE.-



[Signature]
Dr. Simón Zambrano Vinas
Notario Público Cuarta
Manta = Manabí

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de
Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución
número 05.P.DIC. numeral 0000559, de fecha 16 de diciembre del 2005,
doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución
y tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba,
de conformidad a lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la
Reforma de Estatutos de la Compañía OCEANOIL S.A., en los términos
constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintisiete
del año dos mil cinco.- LA NOTARIA SUPLENTE.-**

[Signature]
Abg. Elsy Cadenío Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA " OCEANOIL S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A -
 MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS OCHENTA (780) Y A-
 NOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOS
 CIENTOS NOVENTA Y SIETE (2.297) EN ESTA FECHA.- INSCRIP-
 CION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. 05.P.DIC.00
 00559 DE FECHA : DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO
 CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SE-
 ÑOR DR. CARLOS LARAZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE POR-
 TOVIEJO.- así mismo he dejado anotado AL MARGEN DE LA INS-
 CRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL ONCE DE OC-
 TUBRE DEL DOS MIL UNO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS -
 DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CAN-
 TON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA TREINTA DE NOVIEM-
 BRE DEL DOS MIL CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO -
 TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA -
 DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. ④

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.005



Abgda. Rocío Marcón Cevallos

Realizadora Aplicante
 Del Cantón Manta

APROBADO
 EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005
 EN LA OFICINA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO
 DR. CARLOS LARAZAVALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 13000000000000000000
 RIVABENEIRA MARCEL EUGENIO
 13/09/2001
 MANTA
 000-0145-0145
 147

IDENTIFICACION No. 13000000000000000000
 JENNIFER BALDWIN
 SUPERIOR ECONOMISTA
 GUILLERMO PONCE
 HIPATIA RIVABENEIRA
 MANTA 13/09/2001
 1309/201

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10040000000000000000
 MARIA RIVABENEIRA MARCEL EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON

Dr. Simon Zambrano Binos
 Notario Publico Cuarto
 Manta - Manabí



Manta, 15 de Septiembre del 2002.

Economista:

Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira

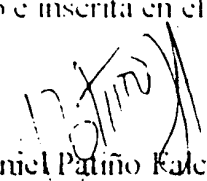
Ciudad.-

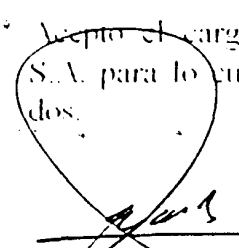
De mis consideraciones:

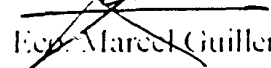
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía OCEANOIL S.A., en su sesión celebra el día seis de septiembre del dos mil dos, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, en reemplazo del Ingeniero Simón Alberto Cedeño Mora, las atribuciones de sus funciones están contempladas en el artículo vigésimo sexto en los estatutos sociales de la compañía. Y, ejerce la representación general de la compañía de acuerdo al artículo vigésimo tercero del mismo cuerpo legal.

La compañía OCEANOIL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Cuarto del Cantón Manta.

Abogado Simón Zambrano Vences, El veinte y siete de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.


Ab. Daniel Patiño Falconi
Secretario Ad-hoc


Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OCEANOIL S.A. para lo cual he sido elegido.- Manta quince de Noviembre del dos mil dos.


Econ. Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira
C.C. 130465878-2; Barrio Altamira, calle acacias y avenida orquideas.
fono: 921-953



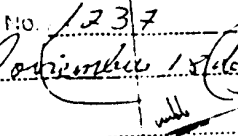
12 F2: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, aneja a
repro. y son reales a sus
orig. 
30 NOV 2005

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 665

Reportorio No. 1237

Manta, Noviembre 15 del 2002


Abgdo. Rocio Alarcón Ovallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta